



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "GABRIEL RENE MORENO"
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 095/2014

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 56 inc. g) del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno, establece como atribución del Consejo Facultativo "*Conocer, analizar y observar los estados financieros de la gestión de la Facultad de acuerdo a normas vigentes*".

Que, mediante oficio, FINANZAS F.I.CH. CITE OF. N° 325/2014, de 23 de diciembre de 2014, dirigido al Decano de la Facultad Integral del Chaco, la Jefatura de Administración y Finanzas de la Facultad, remite los Estados Financieros de la Gestión 2014.

Que, al encontrarse la Universidad en periodo de receso académico se hace imposible convocar y reunir a los miembros del Consejo Facultativo con el objetivo de aprobar los mencionados Estados Financieros de acuerdo a normativa vigente.

POR TANTO, el Decano de la Facultad integral del Chaco, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por el Estatuto Orgánico y normas vigentes de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno.

RESUELVE:

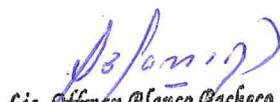
Art. 1° Aprobar los Estados Financieros de la Facultad Integral del Chaco, correspondiente a la gestión 2014 y sus respectivos anexos que forman parte indisoluble de la presente Resolución.

Art. 2° Elevar la presente Resolución al Consejo Facultativo de la FICH, para su aprobación, de conformidad a lo establecido en el Art. 56 inc. g) del Estatuto Orgánico de la U.A.G.R.M.

Art. 3° Remitir la presente resolución ante instancias competentes para fines consiguientes.

Es dada en la ciudad de Camiri, oficinas del Decanato de la Facultad Integral del Chaco, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil catorce años.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


Lic. Offman Blanco Pacheco
DECANO
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
U.A.G.R.M.




Abog. Ubaldo Padilla Pérez
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD INTEGRAL DEL CHACO
U.A.G.R.M.